



VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Curricular: “**Sociedades mediatizadas: emergentes latinoamericanos**”; y

#### CONSIDERANDO

Que el mismo será dictado en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales, y tendrá como Profesor Responsable al Dr.: Edgardo Luis CARNIGLIA.

Que tiene como objetivo según consta en el proyecto adjunto: Generar un espacio de actividad intelectual propicio para que, desde la discusión de la especificidad socio-comunicacional latinoamericana, los participantes profundicen el estudio sobre la noción de “sociedad mediatizada” y sus correlativas.

Que está destinado a Estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales y de la Maestría, y a docentes y graduados universitarios interesados en problemáticas vinculadas al tema.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, estarán a cargo de la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC, y por el Programa Doctorar.

Que se cuenta con el aval académico otorgado por la Junta de la Carrera Doctorado en Ciencias Sociales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de junio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Curricular: “Sociedades mediatizadas: emergentes latinoamericanos” a cargo como Profesor Responsable del docente de esta Facultad, Dr. Edgardo Luis CARNIGLIA (DNI Nº 12.630.697), a llevarse a cabo los días 13, 14, 15, 27, 28 y 29 de octubre de 2016, en esta UNRC, con modalidad semipresencial y un total de 40 hs. Cátedra (2 créditos).



ARTICULO 2º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 225/2016

S.M.P.